

Oficio número AC/7980/2023  
Recurso de Revisión C/60/2023

Titular de la Unidad de Transparencia del  
Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.  
Vía Correo Electrónico

Notifico a Usted que en los autos del recurso de revisión C/60/2023, recayó un auto que a la letra dice:

**“TEPIC, NAYARIT; DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -**

Vistas las constancias que guardan los autos que integran el expediente C/60/2023 y con ello que mediante resolución de **dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, se sobreseyó** el presente recurso de revisión; consecuentemente, se declara que la misma **QUEDA FIRME** para todos sus efectos legales correspondientes.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente por acordar, se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Archívese, en definitiva.

**NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.**

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Alejandra Langarica Ruiz**, ante la Secretaría Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.”

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

Tepec, Nayarit; 19 de septiembre del 2023



*Kyareli G.*

C. Karen Yareli García Hernández  
Auxiliar de Actuaría del ITAI